

103-023/22

Santiago de Cali, 8 de marzo de 2022

Ingeniero:

HUGO ALBERTO GONZALEZ LÓPEZ

Rector UNIAJC

La ciudad

Cordial saludo,

Referencia: Informe de seguimiento a Derechos de Autor (Software) de la UNIAJC.

En cumplimiento a la Ley 87 de 1993, al rol de evaluación y seguimiento establecido por el Decreto 648 de 2017, la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y al Plan Anual de Auditorías, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los Derechos de Autor (Software) de la UNIAJC vigencia 2021, permitiéndose allegar el presente informe.

El informe referenciado cuenta con conclusiones y recomendaciones con el fin de generar acciones tendientes al mejoramiento y fortalecimiento de los procesos de la Institución.

Agradezco la atención brindada.

Atentamente,



LILIANA HERRERA BELALCAZAR

Jefe de Oficina de Control Interno

UNIAJC

Proyectó: Paola Andrea Sarria S. OCI UNIAJC 
Copia: Ing. Carlos Alberto Rodríguez – Jefe Oficina DTIC.



INFORME DE SEGUIMIENTO A DERECHOS DE AUTOR (SOFTWARE) DE LA UNIAJC

1. INTRODUCCIÓN.

La oficina de Control Interno en cumplimiento a su rol de Evaluación y Seguimiento de conformidad con el Decreto Nacional 648 de 2017, realizó seguimiento sobre la verificación de Derechos de Autor relacionados con el Software, dando cumplimiento a la Directiva Presencial 02 de 2002, que estableció que las oficinas de Control Interno de las instituciones públicas verificarán “que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos”; para lo cual, deberán definir los procedimientos pertinentes. Por su parte, mediante Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”.

2. OBJETIVO.

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado del software en la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, así como las estrategias de seguridad perimetral implementadas, en cumplimiento a la normatividad expedida en la materia.

3. ALCANCE.

Consolidar la información con relación a la cantidad de equipos de cómputo, licencias de software y seguridad perimetral con la que cuenta la UNIAJC.

4. CRITERIOS.

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002: La presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.
- Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno: La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se

efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.

- Circular 017 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor: La presente Circular tiene por objeto modificar el numeral 2 del título III de nuestra Circular 12 del 2 de febrero de 2007, aclarando “las condiciones para el recibo de la información”: La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Decreto 403 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”.

5. METODOLOGÍA.

En el marco del seguimiento a derechos de autor (software) de la UNIAJC la oficina de Control Interno, solicitó información al jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, y al jefe de la Oficina de Compras e Inventarios, con el fin de conocer la cantidad de equipos de cómputo con los que cuenta la Institución con su respectiva ubicación. Como también, se solicitó la relación de licencias de software detalladas (perpetuidad y suscripción anual), número de licencias que se encuentran activas y en trámite de baja y las acciones implementadas para inspeccionar la instalación de software en equipos.

6. RESULTADO DEL SEGUIMIENTO.

Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 02 de 2002, a la Circular No. 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, y al Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, se adelantó el seguimiento al uso de software legal en la Institución, correspondiente a la vigencia 2021, teniendo como fuente de información la suministrada por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, evidenciando lo siguiente:

La UNIAJC cuenta con un total de 1.337 computadores dispuestos para actividades administrativas y académicas, en las diferentes sedes de la siguiente forma:

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE OFICINA CONTROL INTERNO

Cuadro 1 Cantidad de Equipos de Cómputo UNIAJC.

CONSOLIDADO DE EQUIPOS UNIAJC					
DESCRIPCIÓN	SEDE CENTRAL	SEDE SUR	ESTACIÓN I	CASA DE PROYECCIÓN	TOTAL
Equipos de Escritorio	841	86	81	5	1013
Portátiles	97	2	26	1	126
Tablets	125				125
Refurbishe	53	15		5	73
TOTAL	1116	103	107	11	1337

Fuente: Oficina de Compras e Inventarios – UNIAJC.

Mediante oficio No. 103.09-22 del 01 de febrero de la presente vigencia se procedió a solicitar el número de computadores que posee la UNIAJC a la Oficina de Compras e Inventarios, la cual, mediante oficio 1.10.9-01 del 03 de febrero, anexa en archivos planos filtrados y descargados desde el aplicativo GESTASOFT modulo Almacén e Inventario la información solicitada referente al número de equipos, la cual guarda coherencia en la totalidad de los equipos con la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación. La Oficina de Compras e Inventarios de la UNIAJC identifica 73 equipos desk físicos, que no se encuentran registrados en el Inventario General de la UNIAJC, dado que en su momento fue solicitada su baja por avería de alguno de sus componentes; razón por la cual, la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación ha realizado un trabajo de recuperación y puesta en funcionamiento de algunas de sus partes por lo que directamente realizan su control y administración.

Cuadro 2 Cantidad de equipos de cómputo.

DESCRIPCIÓN	COMPRAS E INVENTARIOS	DTIC
Equipos de Computo	1013	1086
Portátil	126	126
Tablest	125	125
Refurbished	73	0
TOTAL	1337	1337

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación
Oficina de Compras e Inventarios – UNIAJC.

El licenciamiento del software en la UNIAJC se encuentra establecido en 4.415 licencias correspondientes a 18 softwares, como se describen a continuación:

Cuadro 3 Licencias de software UNIAJC.

NOMBRE DEL SOFTWARE	CANTIDAD DE LICENCIAS	PERIODO/AÑO
Adobe	23	Perpetua
ATE GROUP Solteco S.A.	2000	Perpetua
CorelDRAW	4	Perpetua
Districalc Ltda	40	Perpetua
Kamati Ltda	2	Perpetua
Microchips	N A	Perpetua
Multimedia Software	20	Perpetua
National Instruments	20	Perpetua
Oracle Colombia Ltda	1	Perpetua actualizaciones 1 año
Promodel	20	Perpetua actualizaciones 1 año
Proteus	50	Perpetua
SIESA	N.A	Perpetua
Unix	16	Perpetua
UNIPAMPLONA	Derecho de Uso Software	Perpetua
ISOLUCION	55	Perpetua
FLEXIM	50	Perpetua
URKUND	1000 Revisiones	1 año
Mathwork	60	Perpetua
Adobe	52	1 Año
SOPHOS	1000	3 Años
Microsoft Campus Agreemen Open Value Subcription	N.A	Perpetua
Microsoft	2	Perpetua
Total Licencias		4.415

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación UNIAJC.

La seguridad perimetral o perímetro de seguridad es uno de los más relevantes dentro del campo de la seguridad de la información. La unión de la red local y confiable de una organización con otras redes externas, como puede ser Internet, donde existen numerosos agentes de amenaza que pueden comprometer la infraestructura, presenta un riesgo elevado. Por tal motivo, es importante que se apliquen controles de seguridad específicos que garanticen el control de acceso sobre la información sensible de la organización protegiéndola y previniéndola de ataques externos a la vez que identifica la actividad natural y esperada dentro de la propia red y filtra, protege y aísla actividad desconocida o fraudulenta. Por lo tanto, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNIAJC, cuenta con 4 equipos de seguridad perimetral (**FORTIGATE 300E**, **FORTIGATE200E** en alta disponibilidad) de la fábrica FORTINET, estos equipos de seguridad son provistos por la empresa CLARO COMUNICACIONES, estos dispositivos ofrecen una solución de filtrado perimetral que permite tener un control de acceso hacia los recursos de información y tecnologías relacionadas, de acuerdo con diferentes técnicas y mecanismos que proveen integridad, confidencialidad y disponibilidad sobre dichos recursos.

La plataforma consta de un hardware específico el cual incluye procesadores tipo ASIC, con una arquitectura modular para futuros crecimientos, y plataforma multihilo utilizando un sistema operativo propietario FortiOS el cual permite esta funcionalidad. Las actividades ejecutadas y monitorizadas por el centro de servicios que provee los equipos se describen, así:

Actividades de Monitoreo

- Monitoreo automatizado de variables básicas de desempeño: Memoria, CPU, Uso de Almacenamiento (esto no genera reportes).
- Monitoreo y Gestión de Eventos.

Actividades de Operación

- Cambios de configuración (Creación, modificación, eliminación) de políticas, objetos (IPs, usuarios, entre otros), VPNs, NATs, IPS y FURL.
- Generación de reportes, teniendo en cuenta el ítem de Reportes/Entregables.

Actividades de Administración

- Revisión de incidentes operativos y de seguridad.
- Escalamiento a fabricante, en caso de ser necesario, para atención nivel 3 de incidentes dependiendo de los niveles de soporte ofrecidos.
- Revisión del diseño operativo actual a partir de las necesidades planteadas por el cliente, del resultado favorable de análisis.
- Toma de indicadores de la plataforma (CPU, memoria y sesiones concurrentes).
- Toma periódica de backup de la configuración del firewall.
- Actividades de mantenimiento preventivo como: pruebas de alta disponibilidad, actualización de firmware, depuración de configuración de políticas.
- Actividades para cumplimiento de las certificaciones de Datacenter (ISO27001, ISO20000, entre otros).
- Elaboración de informe semestral de indicadores de disponibilidad, capacidad y cambios de configuración.

Respecto a los mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos (software), la Institución manifiesta contar con diferentes herramientas para garantizar la seguridad perimetral en los diferentes sistemas de información y redes de datos. Como primera línea de defensa se cuenta con herramientas de punto final o antivirus, estas herramientas testean y eliminan amenazas que ponen en riesgo la integridad en el funcionamiento de los diferentes dispositivos y servidores que soportan las actividades académico administrativas, también se cuenta con herramientas para la gestión de usuarios, roles, grupos y carpetas compartidas para el uso de los diferentes infraestructuras de red y sistemas de información de la UNIAJC, como son las herramientas:

- Antivirus SOPHOS licencia CAMPUS ACADEMICO.
- Licencia CAMPUS AGREEMENT licencias ENDPOINT, DATACENTER y SERVIDORES DE DOMINIO.
- FIREWALL DE SEGURIDAD PERIMETRAL.

Durante el seguimiento se observó que la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor el informe de software legal el 01 de marzo del presente año, registrando la información requerida sobre el tema, la cual guarda relación con la cantidad total de equipos con que cuenta la UNIAJC, cifra que se encuentra acorde con el inventario general de bienes (activos fijos) que se encuentra registrado en el aplicativo GESTASOFT, modulo que es operado por la oficina de Compras e Inventarios.

La Institución cuenta con un Manual de Manejo y Control Administrativo de los Bienes código GF-M-002 en la versión 1, el cual describe en los puntos 10.9 y 10.10 la baja de bienes, solicitud que se encuentra a cargo del responsable del inventario. Teniendo en cuenta que la Oficina de Compras e Inventarios promueve y divulga la información a los funcionarios sobre las bajas de los bienes que hacen parte de la UNIAJC, los responsables de dichos elementos solicitan las bajas de aquellos que han cumplido su ciclo de vida, por lo tanto, la oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación se acoge al procedimiento de bajas establecido en el Manual de Manejo y Control Administrativo de los Bienes, labor que de manera conjunta con la oficina de Compras e Inventarios conlleva a dar de baja equipos electrónicos (computadores, tablets, portátiles), y a identificar la cantidad por cada elemento tecnológico generando como resultado una consolidación del total de equipos. Lo anterior, obedece al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito con la oficina de Control Interno en la vigencia 2021.

7. CONCLUSIONES.

- Con relación a la incongruencia presentada durante la vigencia 2021 frente a la cantidad de equipos de cómputo entre la Oficina de Compras e Inventarios y la oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNIAJC, se evidenció que actualmente está guarda relación en las cifras presentadas por ambas oficinas, mejora que fue adelantada mediante la suscripción de un plan de mejoramiento por procesos donde se establecieron acciones articuladas para subsanar la diferencia en la información presentada, relacionada con la cantidad y ubicación de los equipos de cómputo de la UNIAJC.
- La oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor el informe de software legal el 01 de marzo del presente año, evidenciándose el cumplimiento normativo en materia de derechos de autor y uso adecuado del software.
- Por otro lado, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNIAJC, cuenta con 4 equipos de seguridad perimetral (**FORTIGATE 300E, FORTIGATE200E** en alta disponibilidad) de la fábrica FORTINET, equipos de seguridad que son provistos por la empresa CLARO COMUNICACIONES, ofreciendo una solución de filtrado perimetral de acceso hacia los recursos de información y tecnologías, que, a su vez, proveen de integridad, confidencialidad y disponibilidad sobre los recursos informáticos.

- En cuanto a los mecanismos de control implementados para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos (software) contemplan una estrategia de seguridad, la cual, cuenta con herramientas que testean y eliminan amenazas que colocan en riesgo el funcionamiento de los dispositivos informáticos.

8. RECOMENDACIONES.

- Con el fin de fortalecer el autocontrol de los procesos y procedimientos en la Institución, es importante que la oficina de Tecnologías de la Información efectúe el procedimiento de bajas por lo menos dos veces al año, para evitar la materialización de eventos y situaciones que afecten los intereses de la UNIAJC.

Atentamente,



LILIANA HERRERA BELALCAZAR
Jefe de Oficina de Control Interno
UNIAJC

Proyectó: Paola Andrea Sarria S. – OCI

